

## Resolución de Secretaría General N° 074-2014-OEFA/SG

Lima, 29 OCT. 2014

**VISTOS:** El Informe N° 551-2014-OEFA-OA/LOG, del 29 de octubre del 2014, el Memorandum N° 2088-2014-OEFA/OA, del 29 de octubre del 2014, y el Informe N° 238-2014-OEFA/OAJ, del 29 de octubre del 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, **la Ley**), y el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, **el Reglamento**), y sus respectivas modificatorias; es función de cada Entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápito VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG, del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2014, con un total de treinta y siete (37) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-OEFA/SG, del 3 de marzo del 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de cuatro (4) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 029-2014-OEFA/SG, del 26 de mayo del 2014, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de cuatro (4) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2014-OEFA/SG, del 20 de junio del 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de tres (3) procesos de selección y la exclusión de un (1) proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 037-2014-OEFA/SG, del 25 de junio del 2014, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de un (1) proceso de selección y la exclusión de un (1) proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2014-OEFA/SG, del 30 de julio del 2014, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de cuatro (4) procesos de selección y la exclusión de un (1) proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 059-2014-OEFA/SG, del 10 de setiembre del 2014, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de doce (12) procesos de selección y la exclusión de tres (3) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2014-OEFA/SG, del 27 de octubre del 2014, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de nueve (9) procesos de selección y la exclusión de dos (2) procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 551-2014-OEFA-OA/LOG; del 29 de octubre del 2014, y Memorándum N° 2088-2014-OEFA/OA, del 29 de octubre del 2014, la Oficina de Administración propone la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, solicitando que se incluyan tres (3) procesos de selección: i) Implementación de una solución de aire acondicionado para el centro de datos de la Sede Central del OEFA, ii) Servicio de organización de evento para jornada de fortalecimiento de cultura laboral, y iii) Contratación de asesoría especializada en materia constitucional para el ejercicio de la defensa jurídica del OEFA;

Que, conforme a lo señalado por la Oficina de Administración, los procesos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014 cuentan con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1670, Certificación de



Crédito Presupuestario Nota N° 1672, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, indica que con las Previsiones de Certificación Presupuestaria números 049 y 050, se realiza la previsión presupuestal para el Año Fiscal 2015;

Que, la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, se justifican técnicamente conforme a lo señalado en el Informe N° 551-2014-OEFA-OA/LOG y el Memorándum N° 2088-2014-OEFA/OA de la Oficina de Administración;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 238-2014-OEFA/OAJ, del 29 de octubre del 2014, concluye que la aprobación de la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014 resulta legalmente viable, por encontrarse en el supuesto establecido en el Artículo 9° del Reglamento, conforme a lo señalado por la Oficina de Administración;

Que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD, del 3 de enero del 2014, el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificatorias;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2014, a fin de incluir tres (3) procesos de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración, la implementación y ejecución de la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2014, así como la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de

Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal de Transparencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Administración que se encuentra en el segundo piso del local institucional ubicado en la avenida República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.



**Regístrese y comuníquese.**





**Luz Yrene Orellana Bautista**  
Secretaria General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200276 - ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

C) SIGLAS : OEFA

F) PLIEGO : 051

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO : 2014  
EJ RUC : 20521200709

D) UNIDAD EJECUTORA :  
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :  
Para generar el archivo para el OSCE Prestación CTRL + G

| ÍTEM ÚNICO | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO                  | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                                                           | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Resolución de la Comisión Interne) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE CONTRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN    | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN |      |      | TIPO DE CAMBIO | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|------------|-------------|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------|------|----------------|------------------------------------------|
|            |             |                             |                                  |                        |         |                                                                                                                    |                                                                                             |                  |          |                                   |                |                          |                                   |                            |                           |                                        | DEPA                                                      | PROV | DIST |                |                                          |
| 1 - SI     | 0 - NO      |                             | - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES                 |         | Implementación de una solución de alto nivel acordada para el centro de datos de la sede central del OEFA          | 40101701000004925                                                                           | BIENES           | 1.00     | 133,881.53                        | 1 - Soles      | 09                       | 11 - Noviembre                    | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | OEC                                    | 15                                                        | 01   | 31   |                | .....                                    |
| 1 - SI     | 0 - NO      |                             | - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | SERVICIO               |         | Servicio de organización de evento para Jornada de fortalecimiento de cultura laboral                              | 8014160700220166                                                                            | SERVICIO         | 1.00     | 197,271.72                        | 1 - Soles      | 09                       | 11 - Noviembre                    | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | OEC                                    | 15                                                        | 01   | 31   |                | .....                                    |
| 1 - SI     | 0 - NO      |                             | - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | SERVICIO               |         | Contratación de asesoría especializada en materia constitucional para el ejercicio de la defensa jurídica del OEFA | 8010160400225660                                                                            | SERVICIO         | 1.00     | 75,000.00                         | 1 - Soles      | 09                       | 11 - Noviembre                    | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | OEC                                    | 15                                                        | 01   | 31   |                | .....                                    |







PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAOficina de  
Asesoría Jurídica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

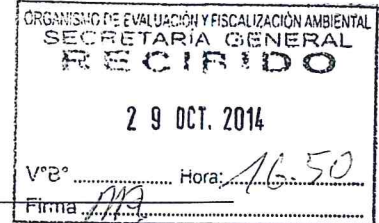
**INFORME N° 238-2014-OEFA/OAJ**

**A :** ABOG. LUZ YRENE ORELLANA BAUTISTA  
Secretaria General

**ASUNTO :** Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

**REFERENCIA:** a) Memorándum N° 2088-2014-OEFA/OA  
b) Informe N° 551-2014-OEFA-OA/LOG

**FECHA :** San Isidro, 29 OCT. 2014



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a efectos de informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD, del 3 de enero del 2014, y sus modificatorias, el Presidente del Consejo Directivo del OEFA delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificatorias.
- 1.2. Mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG, del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el presente año fiscal.
- 1.3. Mediante Resoluciones de Secretaría General Nros. 009, 029, 034, 037, 048, 059 y 073-2014-OEFA/SG, se aprobaron las modificaciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima al Plan Anual de Contrataciones.
- 1.4. Mediante Informe N° 551-2014-OEFA-OA/LOG, del 29 de octubre del 2014, la Responsable de Logística informa a la Oficina de Administración la necesidad de incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2014: i) Implementación de una solución de aire acondicionado para el centro de datos de la Sede Central del OEFA, ii) Servicio de organización de evento para jornada de fortalecimiento de cultura laboral, y iii) Contratación de asesoría especializada en materia constitucional para el ejercicio de la defensa jurídica del OEFA; recomendando aprobar la modificación N° 08 del PAC.
- 1.5. Mediante Memorándum N° 2088-2014-OEFA/OA, del 29 de octubre del 2014, la Oficina de Administración solicita que, de encontrarlo procedente, se proyecte, la resolución que apruebe la octava modificación del PAC.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.
- 2.3. Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAOficina de  
Asesoría Jurídica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

### III. ANÁLISIS

- 3.1. El presente informe tiene por objeto evaluar la propuesta de la Oficina de Administración para aprobar la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- 3.2. De conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones y de su Reglamento, es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad.
- 3.3. El artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección.
- 3.4. El numeral 6.3 del acápite VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
- 3.5. De la revisión de los expedientes remitidos por la Oficina de Administración se evidencia que dicha Oficina, respecto al Plan Anual de Contrataciones del OEFA, está solicitando la inclusión de tres (3) procesos de, conforme al siguiente detalle que cuenta con el siguiente sustento documentario:
  - a. Inclusión del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva para la **Implementación de una solución de aire acondicionado para el centro de datos de la Sede Central del OEFA**, que contiene la Previsión de Certificación Presupuestaria N° 049 por el importe de S/. 133,881.53 (Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 53/100 Nuevos Soles), Informe N° 015-2014-OEFA-OA-LOG/SNL que valorizó la contratación en S/. 133,881.53 (Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 53/100 Nuevos Soles), requerimiento efectuado con el Pedido de Compra N° 02916 y Pedido de Servicio N° 08060.
  - b. Inclusión del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva para la **Servicio de organización de evento para jornada de fortalecimiento de cultura laboral**, que contiene la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1670 por el importe de S/. 197,271.72 (Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Uno con 72/100 Nuevos Soles), Informe N° 025-2014-OEFA-OA-LOG-EJSM que valorizó la contratación en S/. 197,271.72 (Ciento







PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de  
Asesoría Jurídica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Uno con 72/100 Nuevos Soles), requerimiento efectuado con el Pedido de Servicio N° 08113.

- c. Inclusión del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva para la **Contratación de asesoría especializada en materia constitucional para el ejercicio de la defensa jurídica del OEFA**, que contiene la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1672 por el importe de S/. 48,750.00 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), Previsión de Certificación Presupuestaria N° 050 por el importe de S/. 26,250.00 (Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), Informe N° 015-2014-OEFA-OA-LOG/SNL que valorizó la contratación en S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), requerimiento efectuado con el Pedido de Servicio N° 08496.

Los detalles sobre la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria, valor estimado de los procesos y otros, se encuentran descritos en los anexos adjuntos al presente informe.

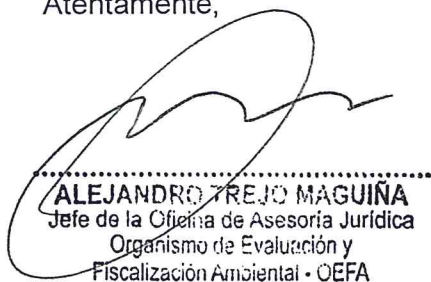
- 3.6. De la documentación revisada y conforme a lo señalado por la Oficina de Administración, los literales a) al c) del numeral 3.5. del presente documento cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA del presente ejercicio fiscal; cuentan con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y la respectiva Previsión de Certificación Presupuestaria.
- 3.7. Finalmente, se deberá considerar que, previa a la aprobación de cada expediente de contratación, es necesario que se cuenten con todos los documentos y actuaciones necesarias para los procesos de selección, verificando el cumplimiento de la normativa especial vigente.

#### IV. CONCLUSIONES

Conforme a los párrafos expuestos, resulta legalmente viable realizar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el año fiscal 2014, con el sustento técnico detallado por la Oficina de Administración, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Se adjunta el proyecto de Resolución de Secretaría General y los documentos remitidos por la Oficina de Administración, para el trámite correspondiente.

Atentamente,



.....  
**ALEJANDRO TREJO MAGUINA**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

ATM/jqp



URGENTE

MEMORANDUM N° 2088 2014-OEFA/OA

2946

A : ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

REFERENCIA : Informe N° 551-2014-OEFA/OA/LOG

FECHA : San Isidro, 29 de octubre de 2014

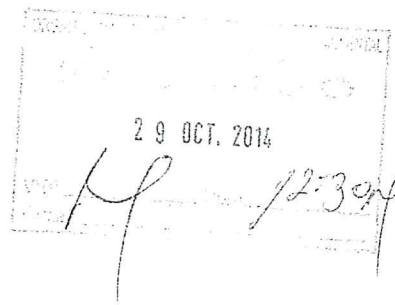
Me dirijo a usted con relación al Informe descrito en la referencia, mediante el cual el área de Logística solicita la inclusión en el PAC<sup>1</sup> de tres (3) procesos de selección, los cuales han sido detallados en el informe precitado.

Sobre el particular, solicito a usted proyecte – de encontrarlo conforme – la resolución que apruebe la octava modificación del PAC.

Atentamente,



DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA  
Jefa de la oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA



CC. Logística  
PAA/jmq

<sup>1</sup> Plan Anual de Contrataciones



## INFORME N° 551-2014-OEFA-OA/LOG

A : DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA  
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2014  
Versión N° 09

FECHA : San Isidro, 29 de octubre de 2014

Me dirijo a usted con relación al asunto descrito en la referencia, para informarle la necesidad de incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC) para el ejercicio presupuestal 2014, motivándose con ello, la octava modificación, según se indica:

### ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD de fecha 03 de enero de 2014 y modificatorias, se delegan facultades a la Secretaría General para la aprobación y modificaciones del PAC.
2. Mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el PAC del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para el presente año.
3. Mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-OEFA/SG de fecha 03 de marzo de 2014, se realizó la primera modificación del PAC 2014, donde se incluyó cuatro (4) procesos de selección.
4. Mediante Resolución de Secretaría General N° 029-2014-OEFA/SG de fecha 26 de mayo de 2014, se aprobó la segunda modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir cuatro (4) procesos de selección.
5. Mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2014-OEFA/SG de fecha 20 de junio de 2014, se aprobó la tercera modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Cuatro (4) proceso de selección y Excluir un (1) proceso.
6. Mediante Resolución de Secretaría General N° 037-2014-OEFA/SG de fecha 25 de junio de 2014, se aprobó la cuarta modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Un (1) proceso de selección y Excluir Un (1) proceso.
7. Mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2014-OEFA/SG de fecha 30 de julio de 2014, se aprobó la quinta modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Cuatro (4) proceso de selección y Excluir Un (1) proceso.
8. Mediante Resolución de Secretaría General N° 059-2014-OEFA/SG de fecha 10 de setiembre de 2014, se aprobó la sexta modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Doce (12) procesos de selección y Excluir Tres (3) procesos.
9. Mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2014-OEFA/SG de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobó la séptima modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Nueve (9) procesos de selección y Excluir Dos (2) procesos.

### A. INCLUSIÓN

1. Mediante Memorándum N° 599-2014-OEFA/OTI, de fecha 13 de octubre de 2014, la Oficina de Tecnologías de la Información remitió el Pedido de Compra N° 02916, Pedido de Servicio N° 08060 de fecha 13 de octubre de 2014 y las Especificaciones Técnicas para la Implementación de una solución de aire acondicionado para el centro de datos de la se central del OEFA, con Memorándum N° 2321-2014-OEFA/OA-CCP de

fecha 22 de octubre de 2014, se solicitó la Previsión de Crédito Presupuestario, se recibió el Memorándum N° 1098-2014-OEFA/OPP con fecha 23 de octubre de 2014 donde se aprueba la Previsión de Certificación Presupuestaria N° 049 para el Año Fiscal 2015; correspondiendo la INCLUSIÓN al PAC.

2. Mediante Memorándum N° 600-2014-OEFA/OA-RRHH, de fecha 14 de octubre de 2014, el área de Recursos Humanos de la Oficina de administración remitió el Pedido de Servicio N° 08113, de fecha 14 de octubre de 2014 y los Términos de Referencia para el **Servicio de organización de evento para jornada de fortalecimiento de cultura laboral**, con Memorándum N° 2349-2014-OEFA/OA-CCP de fecha 27 de octubre de 2014, se solicitó la Certificación Presupuestaria N° 01670, se recibió el Memorándum N° 1114-2014-OEFA/OPP con fecha 28 de octubre de 2014 donde se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario; correspondiendo la INCLUSIÓN al PAC.
3. Mediante Memorándum N° 679-2014-OEFA/SG, de fecha 24 de octubre de 2014, la Procuraduría Pública remitió el Pedido de Servicio N° 08496, de fecha 24 de octubre de 2014 y los Términos de Referencia para la **Contratación de asesoría especializada en materia constitucional para el ejercicio de la defensa jurídica del OEFA**, con Memorándum N° 2349-2014-OEFA/OA-CCP de fecha 27 de octubre de 2014, se solicitó la Certificación Presupuestaria N° 01672 y Previsión de Crédito Presupuestario, se recibió el Memorándum N° 1114-2014-OEFA/OPP con fecha 28 de octubre de 2014 donde se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario y emite la Previsión de Certificación Presupuestaria N° 050 para el Año Fiscal 2015; correspondiendo la INCLUSIÓN al PAC.

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                    | MONTO S/.  |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1    | <b>Adjudicación Directa Selectiva:</b><br>"Implementación de una solución de aire acondicionado para el centro de datos de la se central del OEFA"             | 133,881.53 |
| 2    | <b>Adjudicación Directa Selectiva:</b><br>"Servicio de organización de evento para jornada de fortalecimiento de cultura laboral"                              | 197,271.72 |
| 3    | <b>Adjudicación Directa Selectiva:</b><br>"Contratación de asesoría especializada en materia constitucional para el ejercicio de la defensa jurídica del OEFA" | 75,000.00  |

#### BASE LEGAL

- Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>1</sup>, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la LEY.
- Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>2</sup>, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el REGLAMENTO.
- Directiva N° 05-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado.

#### ANÁLISIS

El PAC es un instrumento de Programación Anual que debe reflejar la planificación operativa de cada Entidad, la cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, en función a las respectivas metas institucionales. En él se registrará obligatoriamente todos los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía (programables).

##### <sup>1</sup> Artículo 8.- Plan Anual de Contrataciones

Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

##### <sup>2</sup> Artículo 9.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.



El PAC puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando:

- Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o
- Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Las normas de contrataciones establecen que el área usuaria es la dependencia encargada de realizar los requerimientos de bienes, servicios y obras que requiere para el cumplimiento de sus objetivos y metas; y el órgano encargado de las contrataciones es aquél órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, en el caso de OEFA corresponde dicha labor al área de Logística.

La Ley de Contrataciones del Estado como su Reglamento ha previsto de manera explícita que toda prestación de bienes, servicios u obras que se requieran contratar para satisfacer las necesidades de los usuarios, tienen que efectuarse a través de la convocatoria de procesos de selección.

Al respecto, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisitos para convocar un proceso de selección lo siguiente: i) Estar incluido en el PAC; ii) Contar con los recursos necesarios para cumplir las obligaciones de pago que se deriven de la contratación.

En concordancia a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento, se ha procedido a elaborar el Formato de Modificación del PAC (Anexo "A") y (Anexo "B"), según formatos del OSCE, los mismo que formarán parte de la Resolución.

#### RECOMENDACIONES

Se solicita la aprobación de la Modificación N° 08 del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Directamente Recaudados de OEFA para el año fiscal 2014, por la inclusión de Tres (3) procesos de selección conforme se detallan en el Anexo "A", los mismos que se adjuntan al presente documento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
  
  
Paola Aparicio Allain  
Responsable de Logística.





200276 - ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2014  
E) RUC : 20527286769

C) SIGLAS : OEFA  
F) PLIEGO : 051  
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :  
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :  
Para generar el archivo para el OSCE Prestone CTRL + O

| ITEM ÚNICO | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO                  | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                                                           | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita consultar a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PRESENTA LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN    | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN |      |      | TIPO DE CAMBIO | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|------------|-------------|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------|------|----------------|------------------------------------------|
|            |             |                             |                                  |                        |         |                                                                                                                    |                                                                             |                  |          |                                   |                |                          |                                |                            |                           |                                        | DEPA                                                      | PROV | DIST |                |                                          |
| 1 - SI     | 0 - NO      |                             | - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES                 |         | Implementación de una solución de alto acondicionamiento para el control de datos de la sede central del OEFA      | 4010170100004925                                                            | BIENES           | 1.00     | 133,881.53                        | 1 - Soles      | 09                       | 11 - Noviembre                 | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | OEC                                    | 15                                                        | 01   | 31   |                | .....                                    |
| 1 - SI     | 0 - NO      |                             | - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | SERVICIO               |         | Servicio de organización de evento para jornada de fortalecimiento de cultura laboral                              | 8014160700228166                                                            | SERVICIO         | 1.00     | 197,271.72                        | 1 - Soles      | 09                       | 11 - Noviembre                 | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | OEC                                    | 15                                                        | 01   | 31   |                | .....                                    |
| 1 - SI     | 0 - NO      |                             | - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | SERVICIO               |         | Contratación de asesoría especializada en materia constitucional para el ejercicio de la defensa jurídica del OEFA | 8010160400235660                                                            | SERVICIO         | 1.00     | 75,000.00                         | 1 - Soles      | 09                       | 11 - Noviembre                 | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | OEC                                    | 15                                                        | 01   | 31   |                | .....                                    |



